



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

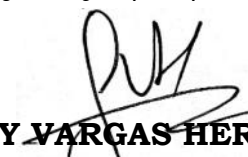
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	680013105001201700212-01
RADICADO INTERNO:	84021
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	DORALBA PINZÓN QUIROGA en representación de C.S.C.P. y GLORIA MARÍA ARGÜELLO CASTAÑEDA en calidad de sucesoras de BELISARIO CARDONA GRISALES
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. – E.S.S.A. S.A. E.S.P.
FECHA SENTENCIA:	08/06/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2760-2021
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 8/07/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 8/07/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13/07/2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
08/06/2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.